

Art. 2.—Queda suprimida la Subsecretaría de Estado de Finanzas, que desempeña el señor Carlos A. Cabral Machado.

Art. 3.—El presente Decreto será efectivo a partir del 20 de octubre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4203, que integra la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, y nombra al Doctor H. E. Priester, Consultor Técnico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. G. O. Nº 8296, del 22 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4203

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, Nº 2873 del 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, queda integrada de la siguiente manera: el Secretario de Estado de Industria y Comercio, Presidente ex officio; el Secretario de Estado de Banca y Crédito, Primer Vicepresidente; el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, Segundo Vicepresidente; el Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Tercer Vicepresidente; el Secretario de Estado de Finanzas, Cuarto Vicepresidente; el Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, el Director General de Aduanas y Puertos, el Lic. Julio F. Peynado y los señores B. V. Marionneaux, Juan Bautista Vicini Cabral, Federico García Godoy e Ignacio Manuel González F., Miembros.

Art. 2.—El Doctor H. E. Priester, queda nombrado Consultor Técnico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3.—El presente decreto será efectivo a partir del 20 de octubre del 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4204, que nombra a los señores Juan A. Morales, Secretario de Estado de Banca y Crédito, con funciones de Administrador del Banco Central; al Doctor Oscar Guaroa Ginebra H. Subsecretario de Estado de Banca y Crédito, con funciones de Vicegobernador del Banco Central, y Manuel Enrique de Pool, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República. G. O. N° 8296, del 22 de octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 4204

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Juan A. Morales, queda nombrado Subsecretario de Estado de Banca y Crédito y ejercerá las funciones de Administrador del Banco Central.

Art. 2.—El Doctor Oscar Guaroa Ginebra H., queda nombrado Subsecretario de Estado de Banca y Crédito y ejercerá las funciones de Vicegobernador del Banco Central.

Art. 3.—El señor Manuel Enrique de Pool, queda nombrado Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Oscar Guaroa Ginebra H.

Art. 4.—El presente decreto será efectivo a partir del 20 de octubre del 1958.